

Santa Fe, 15 de abril del 2025

**Al Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar**  
Provincia de Santa Fe

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en el marco de la convocatoria para la presentación de propuestas de modificación a la Ley Provincial N° 12.818, con el objetivo de acercar aportes concretos surgidos del trabajo articulado entre distintos colegios profesionales nucleados en esta Caja.

En primer lugar, valoramos la posibilidad de abrir instancias de participación para revisar y adecuar una norma que rige la vida previsional y de seguridad social de quienes ejercemos las profesiones del arte de curar en la provincia. Como es de su conocimiento, dicha ley regula a una Caja que nuclea a una amplia heterogeneidad de profesiones, con realidades laborales e ingresos sumamente diversos.

En este sentido, deseamos manifestar nuestra preocupación respecto a la actual estructura de aportes y contribuciones establecida en el régimen vigente. La obligatoriedad de un aporte fijo y uniforme para todos los profesionales, sin distinción por profesión ni escalas de ingresos reales, genera una situación de profunda desigualdad y desfasaje económico, particularmente para colectivos profesionales como los que representamos, cuyas condiciones laborales en muchos casos no permiten afrontar los aportes exigidos.

Esta situación se agrava si se tiene en cuenta que los ingresos en estas profesiones suelen provenir del ejercicio independiente, sin relación de dependencia, y con marcada inestabilidad económica. La ausencia de una proporcionalidad entre aportes e ingresos atenta contra el espíritu solidario que debería regir el sistema, provocando incluso la desafiliación o la informalidad en el ejercicio profesional, afectando tanto a los aportantes como a la sostenibilidad del sistema en su conjunto.

Asimismo, consideramos indispensable introducir una perspectiva de género en el análisis de esta situación. Las profesiones más afectadas por la actual estructura de aportes son, en su gran mayoría, profesiones feminizadas, es decir, con una alta presencia de mujeres. Esta sobrerrepresentación femenina se enmarca en un contexto laboral históricamente desigual, donde las mujeres enfrentan mayores niveles de precarización, menores ingresos y una mayor carga de trabajo no remunerado. La aplicación uniforme de un sistema de aportes que no contempla estas desigualdades refuerza la brecha de género, reproduciendo una lógica que penaliza el trabajo de las mujeres y las excluye de su derecho a una seguridad social digna, justa y accesible.

Por todo lo expuesto, y en articulación con otros colegios profesionales, proponemos:

1. **La implementación de un sistema de aportes con escalas ajustadas por profesión**, que contemple las particularidades económicas y laborales de cada colectivo profesional y respete el principio de equidad contributiva.



2. **La eliminación del carácter obligatorio de la adhesión a la obra social de la Caja**, permitiendo que cada profesional pueda elegir libremente el sistema de cobertura que mejor se adecúe a su situación. Además se pueda pensar en la posibilidad de separar las chequeras para abonar obra social y aportes jubilatorios por separado.
3. La **posibilidad de implementar mecanismos de adecuación periódica** de los aportes en función de variables económicas y profesionales objetivas, con participación de los colegios en dicho proceso.
4. **Reajuste periódico y control del cumplimiento del tercer aportante** en las obligaciones sociales de los profesionales.

Consideramos que avanzar en estas modificaciones permitirá construir una Caja más inclusiva, justa y representativa de la realidad profesional actual, garantizando el derecho a la seguridad social sin generar desigualdades que comprometan su finalidad.

Quedamos a disposición para ampliar los fundamentos de esta propuesta y trabajar en conjunto para su viabilidad.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

